

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE NICARAGUA Y HONDURAS

Los Presidentes de las Repúblicas de Nicaragua y Honduras, reunidos en el Puesto Fronterizo de El Guasaule, para conocer, entre otros temas, los avances en la implementación del Programa de Trabajo para el Establecimiento de la Unión Aduanera e impulsar iniciativas concretas para acelerar su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el diez de marzo del año en curso, los Señores Presidentes de las Repúblicas de Guatemala y de El Salvador, suscribieron una Declaración Conjunta por medio de la cual acordaron facilitar el tránsito de personas y de mercancías, por los cuatro puestos fronterizos entre ambos países.

Que el 14 de abril del presente año, los Presidentes de Honduras y de Guatemala suscribieron una Declaración Conjunta por medio de la cual el Gobierno de Honduras decidió adherirse a la supra mencionada Declaración Conjunta.

Reconociendo los avances en el proceso de Unión Aduanera que representa el Acuerdo entre Guatemala, El Salvador y Honduras,

ACUERDAN

Implementar, a más tardar el 30 de mayo próximo, la integración de los puestos fronterizos comunes: El Guasaule, El Espino - La Fraternidad y Las Manos.

Instruir a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA, que coordine con las autoridades competentes de los cuatro países, la adhesión de Nicaragua para asegurar el cumplimiento de este Acuerdo en el plazo previsto.

Instruir a las autoridades competentes de sus respectivos países, la ejecución inmediata de las acciones necesarias que faciliten el tránsito de personas, medios de transporte y de mercancías en los puestos fronterizos entre ambos países, incluyendo la eliminación de documentos y trámites innecesarios.

Por su parte, los Señores Presidentes de las Repúblicas de El Salvador y de Guatemala acogieron con beneplácito la decisión adoptada por sus homólogos de Honduras y de Nicaragua, que constituye un significativo avance en el proceso de integración regional y viene a completar un ciclo exitoso entre los Estados Miembros del CA- 4.

Invitar a los otros países de la región a adherirse a este Acuerdo.

Suscrito en el Puesto Fronterizo de El Guasaule, Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.